



RESOLUCIÓN N° ..... 006

SANTA FE, 21 ENE 2022

**VISTO:**

El expediente N° FG-000580/2021 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 004/21 de este Ministerio se adjudicó a la firma "Q'LIMP, de Graciela Guadalupe Lamberti" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 31 de diciembre de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias del Organismo de Investigaciones.

Que en el Presupuesto Recondicionado 2021, prorrogado para el ejercicio corriente según Decreto Provincial nro. 0001/2022, se cuenta con

crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se ha comprometido preventivamente.

**POR ELLO:**

### **EL FISCAL GENERAL**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de enero de 2022, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N° 004/21, con la firma *Q'LIMP, de Graciela Guadalupe Lamberti*, CUIT Nro. 27-13508483-8 por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Firmado digitalmente por: RACINI Jorge Camilo  
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación  
de la Provincia de Santa Fe  
Lugar: Santa Fe - Argentina



RESOLUCIÓN N°.....006

**ANEXO**

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "Q'LIMP, de Graciela Guadalupe Lamberti", CUIT Nro. 27-13508483-8, con domicilio legal en calle Lavalle 7100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I. ...., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución N°. 000479/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** Prorrógase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de enero de 2022, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) I.V.A. incluido.-----

**SEGUNDA:** Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes ..... de 2022. -----

